

Diez maravedis



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y CINQVENTA Y TRES.

Nombrose de conformidad La Real Caxmiazas a Antonio Lopez Puxta de la Villa por un año.

Nombrose de conformidad Por Scrivanos Públicos para el año que viene Don Juan de Comquenta y Quano a Antonio Salmeron Diego de Valera Garcia Lacayo de la Lega Pedro Gonzalez de Mendoca y el docto Antonio Salmeron. Tenombro

con calidad de que pueda nombrar por sus sucesores a Don Diego Lopez Maquin Don Pedro Sanchez main. Quidos que la Villa ha acavada mudo y que no pueden pagar los tres quantos me

quano y que siempre se pagado quatrocientos y cinquenta dineros de la Real Caxmiazas y que avra y su parecer por el alcame y de esta Villa

que paguen sesientos y cinquenta Ducados de la Corra para quien mas dize que pague cada uno de los quatro Scrivanos nombrados a Ochenta Ducados cada uno para la seguridad de la paga. An de dar fianca y abonada a satisfacion de los accedones de levada

con la qual calidad fueron el docto nombram Nombrose de conformidad Por mayordoms del Conexo a Matias Medina y de la Villa

se nombro por Comar para dar cuenta a quando Matias lo a fido a Antonio de los Reg

Nombrose de conformidad Por mayo de Capillas de la parochial de la Villa por un año a Don Juan de Morales y Marquez

U. den. a. Capilla

